



Comunicado de prensa  
Luxemburgo, 8 de octubre de 2018

## Los auditores de la UE reclaman un mandato claro y formal de auditoría del Fondo Monetario Europeo

En el dictamen que hoy publica, el Tribunal de Cuentas Europeo considera que debería definirse más claramente su posición como auditor externo del Fondo Monetario Europeo (FME) propuesto, y propone que el Parlamento Europeo tenga en cuenta el trabajo de los auditores en su función de supervisión del fondo.

La Comisión Europea ha propuesto crear el FME para sustituir el actual Mecanismo Europeo de Estabilidad, que presta asistencia financiera a países de la zona del euro con graves dificultades financieras. Puesto que se financia a través de un acuerdo entre sus países miembros, el Mecanismo Europeo de Estabilidad queda fuera del ámbito del presupuesto de la UE.

En su dictamen, los auditores acogen favorablemente la propuesta de la Comisión, pero insisten en que debería comportar un marco sólido de rendición de cuentas, en el que el control parlamentario del nuevo fondo se base en una opinión de auditoría externa del TCE. Con el objeto de reforzar la rendición de cuentas y el control público, los auditores consideran que debe establecerse un procedimiento claro y formal de examen de los informes de auditoría en el procedimiento de aprobación de la gestión. Actualmente, la Comisión propone que el TCE, los auditores privados, y el propio Comité de Auditores del fondo auditen la regularidad financiera, la conformidad, el desempeño y la gestión de riesgos relativos al FME.

*«El Tribunal acoge con satisfacción el objetivo de la propuesta de la Comisión de integrar el MEDE en el marco de la UE», afirma Alex Brenninkmeijer, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del dictamen. «En general, debería evitarse una multiplicidad de mandatos de auditoría para reducir el riesgo de opiniones contradictorias, duplicaciones o solapamientos.»*

El Tribunal de Cuentas afirma que, a fin de evitar una duplicación costosa, cualquier acto legislativo deberá declarar su posición como auditor externo del FME y precisar que la función de las empresas de auditoría privadas y cualquier otra contribución de recursos de auditoría solo sería complementaria a la del Tribunal. Sin dicha aclaración, puede llegarse a la conclusión de que tales nombramientos suponen la exclusión del mandato de auditoría externa del TCE.

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del dictamen aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo.*

*El texto íntegro del dictamen puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu)

@EUAuditors

[eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

Los auditores también identifican una serie de dificultades fundamentales en el marco de auditoría y rendición de cuentas del actual Mecanismo Europeo de Estabilidad. Según sus afirmaciones, la duración del mandato de los miembros que componen su comité de auditores es demasiado corta, y la información que facilita este comité sobre sus constataciones de auditoría es muy limitada. Por otro lado, las actividades de auditoría y evaluación del desempeño del Mecanismo Europeo de Estabilidad existen solo de forma limitada.

### **Nota destinada a las redacciones**

Los dirigentes de la UE han facilitado orientaciones políticas para proceder a la reforma en dos etapas. Al final de 2018, se definirán las características fundamentales de un Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) reforzado, con posibles medidas adicionales para fortalecer su función y estructura de gobernanza. En esta etapa se concretará la propuesta presentada por la Comisión, manteniendo la naturaleza intergubernamental del MEDE. En la segunda etapa y más a largo plazo, los países miembros del MEDE podrán estudiar su plena integración en el marco jurídico de la UE.

El Tribunal de Cuentas Europeo contribuye a mejorar la gestión financiera de la UE mediante sus dictámenes sobre propuestas referentes a la elaboración o revisión de actos legislativos con incidencia financiera. Los dictámenes son utilizados por las autoridades legislativas (el Parlamento Europeo y el Consejo) en su trabajo.

El dictamen n.º 2/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el Fondo Monetario Europeo (FME) propuesto puede consultarse en el sitio web del Tribunal [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu) – La traducción del dictamen a otras lenguas estará disponible más adelante.